



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1898-2024-R-UNE

Chosica, 24 de junio del 2024

VISTO el Oficio N° 0426-2024-DIGA-UNE, del 20 de junio del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1878-2024-R-UNE, se designa, a partir del 14 de junio del 2024, al Econ. César Eloy VILELA ZARATE como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración comunica a la Rectora que el Econ. César Eloy VILELA ZARATE hará uso de su licencia por paternidad y del periodo vacacional respectivo, conforme al marco normativo vigente, del 17 de junio al 19 de julio del 2024;

Que, así también, remite la propuesta para encargar la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones al Arq. Wilfredo Ricardo LINARES VIDAL, servidor contratado bajo la modalidad CAS, en adición a sus funciones;

Que, mediante Oficio N° 1595-2024-ORH-UNE, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a la Opinión Legal N° 376-2024-OAJ-UNE, refiere que es procedente su atención;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, con efectividad del 17 de junio al 19 de julio del 2024, la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Arq. Wilfredo Ricardo LINARES VIDAL, servidor contratado bajo la modalidad CAS, en adición a sus funciones, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora